

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

SESIÓN 28 DE ABRIL DE 2020

I.- Expte. 91-41.871/20. Proyecto de resolución: Modificar los artículos 21, 32, inc. 2), 61, 128 y 159, e incorporar el artículo 29 bis del Reglamento de la Cámara de Diputados, referente a Sesiones virtuales. **Autor:** Dip. VILLAMAYOR, María del Socorro. **Comisión de Labor Parlamentaria.**

II.- Expte. 91-41.927/20. Proyecto de resolución: Modificar los artículos 21 e incorporar el artículo 29 bis del Reglamento de la Cámara de Diputados, referente a Sesiones virtuales. **Autor:** Dip. GODOY, Manuel Santiago. **Comisión de Labor Parlamentaria.**

III.- Proyectos de Resolución y Declaración acordados por los Presidentes de los Bloques Políticos en la Comisión de Labor Parlamentaria.

•**Expediente:** 91-41859/20 - PR: Declarar de interés de esta Cámara las actividades que desarrolla la Asociación de Esclerosis Lateral Amiotrófica y la Filial Salta. **Autor:** Dip. AMAT LACROIX, Esteban

•**Expediente:** 91-41860/20 - PR: Declarar de interés de esta Cámara las actividades que desarrollará la Unión Sirio Libanesa de Salta, con motivo de cumplirse el primer siglo de vida. **Autor:** Dip. AMAT LACROIX, Esteban

•**Expediente:** 91-41766/19 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto Ejercicio 2020 la construcción de un puente carretero desde la zona Norte de la ciudad de Salta, atravesando el río Vaqueros que empalme con Avda. Costanera de la localidad de Vaqueros hacia el sector sudeste; y su empalme con la Ruta 9 a la altura del Km 1611 en el puente Wierna. **Autor:** Dip. PANTALEON, Gustavo Javier

•**Expediente:** 91-41767/19 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para financiar un Plan de Emergencia a efectos de encauzar la margen Norte del río Vaqueros (a la altura de la calle Costanera Norte y Sur en el pueblo de Vaqueros), arroyo Chaile (a la altura de la calle Virgen Del Valle); ríos de la Nieves o los Yacones en su margen Sur; río Wierna en su margen Sur a la altura del puente Wierna; encauzamiento de los arroyos Guaranguay, y Durazno, en la zona Sur de La Caldera y margen derecha del río La Caldera en los puntos críticos arroyo Cabral, Poste Alto, puente de acceso al pueblo y zona barrio Jardín de La Caldera. **Autor:** Dip. PANTALEON, Gustavo Javier

•**Expediente:** 91-41787/19 - PD: Que vería con agrado que EDESA S.A. proceda a la cementación de postes en la ciudad de Gral. Güemes. **Autor:** Dip. RALLÉ, Germán Darío

•**Expediente:** 91-41789/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione los medios necesarios para que SAETA aumente las unidades para mejorar la frecuencia en horas picos en el departamento La Caldera. **Autor:** Dip. PANTALEON, Gustavo Javier

•**Expediente:** 91-41801/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, en lo cultural, turístico, religioso e histórico al Cristo de La Caldera. **Autor:** Dip. PANTALEON, Gustavo Javier

•**Expediente:** 91-41802/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial en lo cultural, turístico, religioso e histórico a la Iglesia Jesuítica Nuestra Señora del Rosario construida en el Siglo XVII en La Caldera. **Autor:** Dip. PANTALEON, Gustavo Javier

•**Expediente:** 91-41803/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio del Ministerio de Seguridad, analice la grave situación de inseguridad en la localidad La Caldera y considere ampliar el cupo de personal policial. **Autor:** Dip. PANTALEON, Gustavo Javier

•**Expediente:** 91-41811/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial recepcione y contemple los pedidos, inquietudes, sugerencias y solicitudes que formule el conjunto de los municipios de los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia en el marco de la emergencia sociosanitaria (DNU 140/20). **Autor:** Dip. MONTEAGUDO, Matías - Dip. FERNANDEZ, Valeria Alejandra

•**Expediente:** 91-41812/20 - PD: Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad diseñe e implemente en forma urgente acciones tendientes a mejorar y fortalecer la protección a la ciudadana en todo el territorio provincial y prevea la asignación de móviles y más personal para las distintas dependencias. **Autor:** Dip. MONTEAGUDO, Matías - Dip. FERNANDEZ, Valeria Alejandra

•**Expediente:** 91-41813/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instrumente los mecanismos necesarios, para el incremento del monto actual de las becas estudiantiles otorgadas por el Programa de Becas Universitarias y Terciarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. **Autor:** Dip. NAVARRO, Alejandra Beatriz

•**Expediente:** 91-41817/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto 2020, la compra de un equipo médico de densitometría ósea, para ser instalado en el Hospital Materno Infantil. **Autor:** Dip. JUAREZ, Mónica Gabriela

•**Expediente:** 91-41818/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Plan de Obras Públicas Ejercicio 2020; obras para provisión de agua potable en la localidad Tolloche, con su red de distribución, construcción de la red de cloacas en la localidad El Quebrachal, construcción de una planta depuradora de líquidos cloacales en la localidad Joaquín V. González. **Autor:** Dip. SÁNDEZ, Pedro

•**Expediente:** 91-41830/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional extienda el plazo de vigencia del Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles, establecidos por Ley Nacional 26.093. **Autor:** Dip. JARSÚN LAMÓNACA, Jorge Ignacio

•**Expediente:** 91-41833/20 - PD: Que vería con agrado que la Municipalidad de la Ciudad de Salta instale en la Plaza 9 de Julio y en el Parque San Martín, referencias indicativas de que allí se encuentran las obras talladas en piedra del artista italiano Vito Giuseppe Passamai, con una breve descripción de su biografía. **Autor:** Dip. PANTALEON, Gustavo Javier

•**Expediente:** 91-41844/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial reglamente la Ley 7.645 "Régimen de Compre Salteño". **Autor:** Dip. JUAREZ, Mónica Gabriela

•**Expediente:** 91-41847/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, impulse políticas que promuevan la incorporación de la odontología forense en los Cuerpos Forenses tanto de la Corte de Justicia como del Ministerio Público Fiscal. **Autor:** Dip. CARTUCCIA, Laura Deolinda

•**Expediente:** 91-41848/20 - PD: Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública arbitre los medios necesarios para que se designe personal de Enfermería para el Hospital de Prof. Salvador Mazza del Área Operativa VII. **Autor:** Dip. MONTEAGUDO, Matías - Dip. FERNANDEZ, Valeria Alejandra

•**Expediente:** 91-41850/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la instalación y puesta en funcionamiento de una Base Sanitaria en las zonas de frontera de nuestro país. **Autor:** Dip. MONTEAGUDO, Matías - Dip. FERNANDEZ, Valeria Alejandra

•**Expediente:** 91-41851/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, instruya a las instituciones educativas de todo el territorio provincial para que adopten como práctica cotidiana el lavado de manos al ingreso de las respectivas actividades académicas. **Autor:** Dip. MONTEAGUDO, Matías - Dip. FERNANDEZ, Valeria Alejandra

•**Expediente:** 91-41852/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial impulse acciones a fines de promover en forma conjunta con la provincia de Catamarca, el desarrollo sustentable de la actividad minera. **Autor:** Dip. JARSÚN LAMÓNACA, Jorge Ignacio

•**Expediente:** 91-41865/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la afectación de fuerzas federales para fortalecer las tareas de control y seguridad en la zona de frontera ubicada en la localidad Prof. Salvador Mazza ante la propagación de la pandemia COVID-19 (Coronavirus). **Autor:** Dip. MONTEAGUDO, Matías - Dip. FERNANDEZ, Valeria Alejandra

•**Expediente:** 91-41866/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga mecanismos complementarios que permitan brindar respuesta a los niños y adolescentes que forman parte del sistema educativo en los parajes, localidades y ciudades del interior que están teniendo en estos días serias dificultades para acceder a la red de internet y a las distintas plataformas virtuales, mediante las cuales se están impartiendo tareas de apoyo y aprendizaje académico. **Autor:** Dip. MONTEAGUDO, Matías - Dip. FERNANDEZ, Valeria Alejandra

•**Expediente:** 91-41867/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, provea, asigne y refuerce a los Hospitales, Centros de Salud y Puestos Sanitarios de guantes, barbijos y elementos de limpieza y desinfección, etc. para que el personal pueda cumplir sus funciones en condiciones de higiene y seguridad. **Autor:** Dip. MONTEAGUDO, Matías - Dip. FERNANDEZ, Valeria Alejandra

•**Expediente:** 91-41868/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas respectivas, disponga avisos publicitarios en el lenguaje de las diferentes etnias mediante los cuales se difundan las medidas de prevención y protección respecto de la pandemia COVID-19 (Coronavirus). **Autor:** Dip. MONTEAGUDO, Matías - Dip. FERNANDEZ, Valeria Alejandra

•**Expediente:** 91-41872/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para que se destinen habitaciones de hoteles que funcionen como refugios de emergencia para mujeres y niños que sufren violencia familiar y/o violencia de género; se refuercen las líneas de emergencia para denunciar violencia familiar y/o de género. **Autor:** Dip. JUAREZ, Jorgelina Silvana - Dip. MIZZAU, Iván Guerino del Milagro

•**Expediente:** 91-41879/20 - PD: Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta elaboren un proyecto para que el Congreso de la Nación sancione una ley por la cual queden exentos del Impuesto a las Ganancias, por el plazo de 180 días, las remuneraciones y honorarios percibidos por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud público y privado. **Autor:** Dip. ALBEZA, Luis Fernando - Dip. JUAREZ, Mónica Gabriela

•**Expediente:** 91-41883/20 - PD: Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a través de la Secretaría de Defensa del Consumidor, intensifique las tareas del control respectivo a los fines de supervisar el accionar de comercios y supermercados en lo concerniente al cumplimiento de los denominados precios máximos con el propósito de evitar excesos en la comercialización de productos y perjuicios a la población de las localidades y ciudades de todo el territorio provincial. **Autor:** Dip. MONTEAGUDO, Matías - Dip. FERNÁNDEZ, Valeria Alejandra

•**Expediente:** 91-41884/20 - PD: Que vería con agrado el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología gestione la autorización respectiva para que las Escuelas de Educación Técnica que disponen de las Impresoras 3D puedan confeccionar las mascarillas que se están requiriendo por estos días a raíz de las normativas de prevención sanitaria debido a la propagación del COVID-19 (Coronavirus). **Autor:** Dip. MONTEAGUDO, Matías - Dip. FERNANDEZ, Valeria Alejandra

•**Expediente:** 91-41885/20 - PD: Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública disponga que las delegaciones del Instituto Provincial de Salud que funcionan en el interior de la Provincia tengan las facultades correspondientes para que el proceso de autorización de provisión de medicamentos para los planes especiales y demás cuestiones, puedan ser resueltas en las mismas dependencias y de forma más ágil. **Autor:** Dip. MONTEAGUDO, Matías - Dip. FERNANDEZ, Valeria Alejandra

•**Expediente:** 91-41888/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, articule los medios necesarios a los efectos de que se disponga un Protocolo Especial de atención para Mujeres Embarazadas y madres de recién nacidos en los centros de atención médica públicos y privados, ante la grave situación sanitaria que se atraviesa generada por el Covid-19 (Coronavirus). **Autor:** Dip. SURIANI, Andrés Rafael

•**Expediente:** 91-41891/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios correspondientes, arbitre los medios necesarios con el objeto de crear un listado a través de una página web de personas con domicilio en la provincia de Salta y que se encuentran varadas momentáneamente en otras jurisdicciones de Argentina, a causa de la pandemia de COVID-19 (Coronavirus), en caso de prorrogarse las medidas sanitarias tomadas por la Nación, con el objeto de asistirles en cada lugar en el que se encuentren. **Autor:** Dip. FIGUEROA, Emilia Rosa - Dip. JUAREZ, Mónica Gabriela

•**Expediente:** 91-41894/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial establezca de manera urgente un mecanismo de coordinación con el Banco Central de la República Argentina y con las entidades bancarias que operan en la provincia de Salta para que avancen en la instrumentación de un sistema de higienización de los billetes que se entregan desde las dependencias. **Autor:** Dip. MONTEAGUDO, Matías - Dip. FERNANDEZ, Valeria Alejandra

•**Expediente:** 91-41895/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, impulse políticas que promuevan la incorporación de la Odontología como Profesión de Riesgo, debido a todas las enfermedades infecto contagiosas a las que están expuestos los profesionales odontólogos y los asistentes para odontología como por ejemplo el Covid-19 (Coronavirus). **Autor:** Dip. CARTUCCIA, Laura Deolinda

•**Expediente:** 91-41897/20 - PD: Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología desarrolle una cartilla educativa para ser implementada para los alumnos de nivel inicial, primario y secundario, en relación al Dengue, en todas las escuelas de la ciudad de San José de Metán. **Autor:** Dip. MOISES, Gladys Rosa

•**Expediente:** 91-41898/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios a los efectos de implementar la carrera de “Tecnatura Superior en Análisis de Sistemas con Orientación en Redes Informáticas”, en el Instituto Educativo de carreras superiores “Conscripto Ricardo A. Paz”, de la ciudad de Gral. Mosconi, departamento General San Martín. **Autor:** Dip. HOYOS, Luis Antonio

•**Expediente:** 91-41899/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios a los efectos de implementar la carrera de “Tecnatura Superior en Economía Social y Desarrollo Local”, en el Instituto Terciario de carreras superiores “Conscripto Ricardo A. Paz”, de la ciudad de Gral. Mosconi, departamento General San Martín. **Autor:** Dip. HOYOS, Luis Antonio

•**Expediente:** 91-41900/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto Ejercicio 2020, la construcción de un edificio para la Institución Educativa Superior N° 6.029, perteneciente a la localidad Tartagal, departamento General San Martín. **Autor:** Dip. HOYOS, Luis Antonio

•**Expediente:** 91-41901/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto Ejercicio 2.020, la construcción de 12 Km de ciclovía y/o bici-senda, en la Ruta Nacional 34 que une el tramo que comprende el límite del barrio Bicentenario de la ciudad de Tartagal con el paraje Yariguarenda, ingreso al Santuario Virgen de la Peña, perteneciente al municipio Tartagal, departamento General San Martín. **Autor:** Dip. HOYOS, Luis Antonio

•**Expediente:** 91-41902/20 - PD: Que vería con agrado el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en coincidencia con lo tramitado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Universitaria Argentina (FUA), realice las gestiones pertinentes para que las empresas de telefonía celular liberen los respectivos datos móviles para que los estudiantes de las instituciones de educación terciaria de la provincia de Salta puedan acceder a las diferentes plataformas virtuales y al material de estudio digital durante el tiempo que abarque la emergencia sanitaria por el COVID-19 (Coronavirus). **Autor:** Dip. MONTEAGUDO, Matías - Dip. FERNANDEZ, Valeria Alejandra

•**Expediente:** 91-41903/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19 (Coronavirus), disponga los medios pertinentes a fin de instar la promoción, publicidad y difusión de una plataforma virtual denominada “Compra en Casa”. **Autor:** Dip. EXENI ARMIÑANA, Omar

•**Expediente:** 91-41904/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19 (Coronavirus), gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de que el Banco Central de la República Argentina (BCRA) inste a las entidades bancarias y financieras a crear una línea de crédito exclusiva para pago de salarios, a “tasa cero” (0%), plazo de gracia y cuotas sin interés, a los efectos de poder hacer frente prioritariamente a la imperiosa necesidad del pago de salarios de empleados de, por un lado, los contribuyentes inscriptos como “Micro, Pequeñas y/o Medianas Empresas” (PyMES) en el Registro de Empresas “MiPyMES”. **Autor:** Dip. EXENI ARMIÑANA, Omar

•**Expediente:** 91-41913/20 - PD: Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta declaren como elementos de primera necesidad los insumos y artículos para la atención de las personas infectadas por el COVID-19 (Coronavirus). **Autor:** Dip. JUAREZ, Mónica Gabriela - Dip. ALBEZA, Luis Fernando

•**Expediente:** 91-41914/20 - PD: Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional equiparar el ingreso que perciben los beneficiarios del Plan Nacional Intercosecha con el monto del Ingreso Familiar de Emergencia. **Autor:** Dip. ALBEZA, Luis Fernando - Dip. JUAREZ, Mónica Gabriela

•**Expediente:** 91-41919/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, convoque e incluya a las Cámaras de Comercio, Turismo y Producción del departamento Chicoana y sus asociados y arbitre los medios necesarios para que los afiliados y comerciantes puedan acceder a los proyectos de financiamiento y apoyo a las PYMES, en el marco de política dispuesta por el Gobierno de la Provincia. **Autor:** Dip. LÓPEZ, María del Socorro

•**Expediente:** 91-41920/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para proveer de una ambulancia al Hospital Dr. Rafael Villagrán del municipio Chicoana. **Autor:** Dip. LÓPEZ, María del Socorro

•**Expediente:** 91-41921/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para la instalación de más terminales de cajeros automáticos en la sucursal del Banco Macro ubicada en el municipio El Carril. **Autor:** Dip. LÓPEZ, María del Socorro

•**Expediente:** 91-41924/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, designe profesionales médicos Pediatras y Gineco-Obstetras para el Hospital Melchora F. de Cornejo, del departamento Rosario de la Frontera. **Autor:** Dip. FIGUEROA, Emilia Rosa

•**Expediente:** 91-41925/20 - PD: Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de la Secretaría de Modernización, arbitre los medios necesarios en pos de colaborar con los Concejos Deliberantes para que estos puedan iniciar la tarea legislativa, las sesiones, reuniones de comisiones y cualquier otra actividad de manera virtual. **Autor:** Dip. CHIBAN, Héctor Martín

•**Expediente:** 91-41926/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones respectivas para que en breve y respetando las normativas de distanciamiento y prevención vigente, se produzca la habilitación, apertura y funcionamiento de más locales de pago de servicios tanto en la ciudad de Salta como en el interior de la Provincia. **Autor:** Dip. MONTEAGUDO, Matías - Dip. FERNANDEZ, Valeria Alejandra

•**Expediente:** 91-41932/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, cubra las vacantes de Agentes Sanitarios en el departamento Rosario de la Frontera. **Autor:** Dip. FIGUEROA, Emilia Rosa

•**Expediente:** 91-41934/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial dicte los instrumentos legales que regulen los Comités de Emergencia constituidos en cada uno de los Municipios de la provincia de Salta y la restricción del ingreso a la jurisdicción provincial a toda persona que no posea el domicilio legal en la misma. **Autor:** Dip. PAZ, Javier Marcelo

•**Expediente:** 91-41938/20 - PD: Que vería con agrado que el Banco Macro S.A. arbitre los medios necesarios para brindar una adecuada atención a sus clientes tanto telefónicamente como en forma presencial, en las sucursales y a través de cajeros automáticos y terminales de autoservicio. **Autor:** Dip. MORENO OVALLE, Mario Enrique

•**Expediente:** 91-41939/20 - PD: Que vería con agrado que la Secretaría de Defensa del Consumidor intime al Banco Macro S.A. para que cumpla con la obligación de brindar una adecuada atención a sus clientes tanto telefónicamente como en forma presencial, en las sucursales y a través de cajeros automáticos y terminales de autoservicio. **Autor:** Dip. MORENO OVALLE, Mario Enrique

•**Expediente:** 91-41944/20 - PD: Que el Poder Ejecutivo Provincial extienda los Protocolos de Prevención, Atención y Control a efectos de evitar la propagación del COVID-19 (Coronavirus) en los locales de servicios bancarios o de cobros de servicios en especial mediante la presencia constante de personal adecuado que proceda a la sanitización o desinfección permanente de los artefactos usados en la modalidad de autoservicio. **Autor:** Dip. OTERO, Antonio Sebastián

•**Expediente:** 91-41945/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, gestione los medios necesarios a fin de que se renueve de forma automática el subsidio de agua, luz y gas, otorgado por el Gobierno de la Provincia, a usuarios particulares, como instituciones deportivas. **Autor:** Dip. MOISÉS, Gladys Rosa

•**Expediente:** 91-41946/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial garantice la sustentabilidad alimentaria a las familias salteñas de muy escasos recursos que están padeciendo una difícil situación económica y laboral originada por la Pandemia del COVID-19 (Coronavirus). **Autor:** Dip. VALENZUELA GIAN TOMASI, Adrián Alfredo

•**Expediente:** 91-41949/20 - PD: Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales realicen las gestiones necesarias para que la autoridad bancaria solicite a los Bancos que agilicen el otorgamiento de préstamos a las empresas que han suspendido actividades a causa del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio. **Autor:** Dip. DIEZ VILLA, Ricardo Javier - Dip. AMAT LACROIX, Esteban

•**Expediente:** 91-41953/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto 2020; obra de instalación de servicios básicos en el Parque Industrial a efectos de incentivar la radicación de empresas en la ciudad de San José de Metán. **Autor:** Dip. LANOCCI, Emma Fátima

•**Expediente:** 91-41954/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, ceda al municipio San José de Metán la fracción de 12 mts. aprox. de ancho del Catastro N° 8750 (Granja Penal) a fin de realizar una playa de transferencia de carga y descarga de los distintos elementos. **Autor:** Dip. LANOCCI, Emma Fátima

•**Expediente:** 91-41955/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, gestione la firma de un convenio entre la Obra Social Incluir Salud y el municipio San José de Metán, a fin de instalar una oficina en el edificio del Hospital Del Carmen. **Autor:** Dip. LANOCCI, Emma Fátima

•**Expediente:** 91-41956/20 - PD: Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta arbitren los medios necesarios para la instalación de una oficina de PAMI en la localidad El Galpón, departamento Metán. **Autor:** Dip. LANOCCI, Emma Fátima

•**Expediente:** 91-41960/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios para ampliar la estructura edilicia del Centro de Salud N° 22 en la localidad Vaqueros, departamento La Caldera. **Autor:** Dip. PANTALEON, Gustavo Javier

•**Expediente:** 91-41961/20 - PD: Que vería con agrado que El Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para la instalación de terminales de cajeros automáticos del Banco Macro en la zona sur del pueblo de Vaqueros, departamento La Caldera. **Autor:** Dip. PANTALEON, Gustavo Javier

•**Expediente:** 91-41964/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore personal bilingüe en los distintos organismos públicos dependiente del Estado Provincial, a fin de garantizar una buena atención a las personas de los pueblos indígenas. **Autor:** Dip. ACOSTA, Amelia Elizabeth

•**Expediente:** 91-41969/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las gestiones necesarias para que el Banco Macro implemente nuevas sucursales en los sectores del interior de la Provincia en donde se requiera la atención y el acceso a los servicios bancarios. **Autor:** Dip. VARG, María Silvia

•**Expediente:** 91-41975/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios para que el Poder Ejecutivo Nacional otorgue a los jardines maternos una ayuda económica especial, que compense parte de sus gastos y/o una disminución de sus aportes patronales. **Autor:** Dip. RALLE, Germán Darío

•**Expediente:** 91-41978/20 - PD: Que vería con agrado que el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, envíe equipos técnicos a la localidad Campamento Vespucio (Villa Tranquila) del municipio General Mosconi, departamento General San Martín a fin de que realicen a raíz de la colisión y derrame del pozo petrolero sin actividad. **Autor:** Dip. MONTEAGUDO, Matías - Dip. FERNANDEZ, Valeria Alejandra

•**Expediente:** 91-41979/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, capacite a todo el personal de los Hospitales y Centros de Salud de toda la Provincia sobre el manejo y procedimiento que se debe realizar en casos que se presenten de COVID-19 (Coronavirus). **Autor:** Dip. FIGUEROA, Emilia Rosa

•**Expediente:** 91-41980/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, implemente en todos los Hospitales y Centros de Salud de la Provincia la utilización del TEST DE ANOSMIA para la detección del COVID-19 (Coronavirus). **Autor:** Dip. FIGUEROA, Emilia Rosa

•**Expediente:** 91-41983/20 - PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, gestione los medios a fin de entregar una ambulancia de media complejidad al Centro de Salud de Payogasta, Cachi. **Autor:** Dip. OLLER ZAMAR, Marcelo Rubén

•**Expediente:** 91-41984/20 – PD: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios para el nombramiento de personal médico y de enfermería para los Centros de Salud de Payogasta y Palermo Oeste, Cachi. **Autor:** Dip OLLER ZAMAR, Marcelo Rubén

----- En la ciudad de Salta a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinte.-----

OBSERVACIÓN: EN LAS PÁGINAS SIGUIENTES ENCONTRARÁ EL TEXTO COMPLETO DE LOS EXPEDIENTES INCLUIDOS EN ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA.

Exptes. 91-41.871/20 y 91-41.927/20

Exptes. 91-41.871/20

Fecha: 30/03/20

Autora: Dip. María del Socorro Villamayor

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 21 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 21.- Las Sesiones de la Cámara de Diputados serán preparatorias, ordinarias o extraordinarias, públicas o secretas, presenciales o virtuales.”

ARTICULO 2º.- INCORPORAR el artículo 29 bis al Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera y que será precedido por el título “Sesiones presenciales y virtuales”:

“Art. 29 bis.- Las Sesiones de la Cámara serán presenciales y sólo podrán hacerse virtuales por asuntos graves o razones de fuerza mayor, debidamente justificadas y comprobadas, que imposibiliten a más de la mitad de los diputados asistir a la sesión presencial. Se entenderá por sesión virtual, aquella que se realiza utilizando cualquiera de las tecnologías de información y comunicación asociadas a la red de Internet, que garanticen tanto la posibilidad de una comunicación simultánea entre los miembros de la Cámara de Diputados durante toda la sesión, como su expresión mediante documentación electrónica que permita el envío de la imagen, sonido y datos. Durante el desarrollo de la sesión virtual, los diputados deberán asegurarse que, en el lugar en que se encuentren, cuenten con la tecnología necesaria para mantener una videoconferencia y una comunicación bidireccional en tiempo real, que permita una integración plena dentro de la sesión. Asimismo, los medios tecnológicos utilizados deben cumplir con las seguridades mínimas, que garanticen la identidad de los diputados e integridad de los documentos que se conozcan durante la sesión virtual. Para ello las Secretarías Legislativa y Administrativa deberán coordinar oportunamente los aspectos de logística y técnico-administrativos que aseguren la buena marcha de la sesión respectiva.”

ARTICULO 3º.- MODIFICAR inciso 2º del artículo 32 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta de atribuciones y deberes del Presidente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 32; inc 2º). Llamar a los Diputados al recinto y abrir las Sesiones desde su asiento. En caso de sesión virtual habilitar la plataforma digital y verificar el ingreso de los Diputados a la misma.”

ARTICULO 4º.- MODIFICAR el artículo 61 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 61.- Las Comisiones Permanentes y Especiales de la Cámara para formar quórum legal y estar en condiciones de resolver las cuestiones de su competencia, deben contar con la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. Las reuniones de Comisión podrán realizarse de manera virtual conforme a las condiciones establecidas en el artículo 29 bis.”

ARTICULO 5º.- MODIFICAR el artículo 128 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 128.- Una vez reunido en el recinto, o en la plataforma en la cual se realice la sesión virtual, un número suficiente de Diputados para formar número legal, el Presidente declarará abierta la Sesión, indicando al mismo tiempo cuántos son los presentes.”

ARTICULO 6º.- MODIFICAR el artículo 159 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 159.- Será nominal toda votación para los nombramientos que deba hacer la Cámara por este Reglamento o por ley, la realizadas en una sesión virtual y además, siempre que lo exija una quinta parte de los Diputados presentes, debiendo entonces consignarse en el Acta y en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes, con la expresión de su voto.”

ARTICULO 7º.- ENCOMENDAR a las Secretaría Legislativa y Administrativa de la Cámara de Diputados la coordinación de los aspectos de logística, técnico y administrativos para el desarrollo y funcionamiento de las sesiones virtuales.

ARTICULO 8º.- DE FORMA.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto garantizar el funcionamiento de la Cámara de Diputados durante períodos de emergencia que imposibiliten la asistencia presencial de los legisladores.

La situación actual del país y la provincia, con medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia del COVID-19, obliga a buscar otras herramientas que permitan desarrollar las actividades legislativas necesarias respetando las disposiciones establecidas a nivel nacional.

De esta manera, se puede permitir el funcionamiento del Cuerpo usando plataformas de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) adecuadas que permitan el desarrollo de las sesiones en línea.

A partir de esta situación de coyuntura se pretende dejar habilitada esta nueva modalidad de trabajo, apelando a las nuevas tecnologías, para casos similares que puedan reiterarse en el futuro.

Además de las sesiones, se autoriza el funcionamiento de las comisiones a través de reuniones virtuales, lo que posibilitará continuar con la labor legislativa en períodos de emergencia que imposibiliten los encuentros presenciales.

Por los argumentos expuestos, y con el firme objetivo de lograr superar el grave problema expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

INGRESADO EN MESA DE ENTRADAS EL 24/04/2020

**Expte. N° 91-41.871/20
24/04/2020**

DICTAMEN DE COMISION

Cámara de Diputados:

Vuestra **Comisión de Labor Parlamentaria**, ha considerado el proyecto de resolución de la señora Diputada María del Socorro Villamayor por el cual modifica los artículos 21, 29, 32 inc 2°, 61, 128 y 159 del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCION LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA RESUELVE

Artículo 1°: Modificar el artículo 21 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 21.- Las Sesiones de la Cámara de Diputados serán preparatorias, ordinarias o extraordinarias, públicas o secretas, presenciales o virtuales.”

Artículo 2º: Modificar el artículo 22 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 22: Serán preparatorias las referidas en los artículos 14, 15, 16 y 17; serán ordinarias las que se celebren en los días y horas establecidos al respecto; y extraordinarias las que se celebren fuera de ellos o durante el receso; serán presenciales las que se celebren con la asistencia física de los diputados al recinto de sesiones; y virtuales las que se celebren con la asistencia virtual de los diputados en una plataforma tecnológica especialmente habilitada a fin de celebrar sesión.”

Artículo 3º: Modificar el artículo 28 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado con el siguiente título y de la siguiente manera:

“Concurrencia a Sesión secreta - Continuidad en Sesión pública:

Art. 28.- En las Sesiones secretas sólo podrán hallarse presentes, además de los miembros de la Cámara y los Secretarios de la misma, los Ministros del Poder Ejecutivo, los Senadores y el taquígrafo que el Presidente designe. Este último deberá prestar juramento especial ante el Presidente, de guardar secreto. Después de iniciada una Sesión secreta, la Cámara podrá hacerla pública si lo estimare conveniente.”

Artículo 4º: Modificar el artículo 29 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado con el siguiente título y de la siguiente manera:

“Sesiones virtuales:

Art. 29: Las Sesiones de la Cámara podrán hacerse de manera virtual cuando graves razones de emergencia o fuerza mayor así lo justifiquen, las cuales serán convocadas mediante resolución fundada de Presidencia.

Se entenderá por sesión virtual, aquella que se realice utilizando cualquiera de las tecnologías de información y comunicación asociadas a la red de Internet, que garanticen al cuerpo lo siguiente:

- La verificación de la identidad de los diputados;
 - La integridad, autenticidad de los documentos y su versión digital enviados a cada diputado y que se traten durante la sesión virtual;
 - La comunicación entre los miembros de la Cámara de Diputados;
 - La posibilidad de emitir opinión y anticipar el fundamento del voto;
 - Grabar y transmitir la sesión;
 - El modo de votación en este tipo de sesiones será en forma electrónica o nominal.
- Para tal fin, se faculta a las Secretarías a coordinar los aspectos de logística y técnico-administrativos que aseguren la buena marcha de la sesión respectiva.”*

Artículo 5º: Modificar el inciso 2º del artículo 32 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta de atribuciones y deberes del Presidente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Inciso 2º). Llamar a los Diputados al recinto y abrir las Sesiones desde su asiento. En caso de sesión virtual, convocarla habilitando una plataforma digital idónea, verificando el ingreso de los diputados en la misma a fin de controlar el quórum legal.”

Artículo 6º: Modificar el artículo 61 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 61.- Las Comisiones Permanentes y Especiales de la Cámara para formar quórum legal y estar en condiciones de resolver las cuestiones de su competencia, deben contar con la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. Las reuniones de Comisión podrán realizarse de manera virtual, conforme la reglamentación que Presidencia dictara al efecto.”

Artículo 7º: Modificar el artículo 128 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 128.- Una vez reunido en el recinto, o en la plataforma digital en la cual se realice la sesión virtual, un número suficiente de Diputados para formar quórum legal, el Presidente declarará abierta la Sesión, indicando al mismo tiempo cuántos son los presentes.”

Artículo 8º: Modificar el artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Modos de Votación:

Art. 158.- Los modos de votar serán nominales, electrónicos o por signos. La votación se hará a viva voz, por cada Diputado, invitado a ello por el Secretario. La votación por signos consistirá en levantar la mano, lo cual expresará la negativa o en quedarse sentado, lo cual expresará la afirmativa. Las votaciones electrónicas se realizarán mediante el sistema que proponga la Cámara en el recinto cuando la sesión fuera presencial y en caso de sesión virtual se utilizará el sistema electrónico habilitado por la plataforma tecnológica respectiva. En ambos casos los diputados podrán verificar su voto. Las votaciones nominales se tomarán por riguroso orden alfabético.”

Artículo 9º: Facúltase a las Secretarías de la Cámara de Diputados la coordinación de los aspectos de logística, técnico y administrativos para el desarrollo y funcionamiento de las sesiones virtuales.

Artículo 10: De forma.

SALA DE COMISIONES, 24 de abril de 2020

Firmado por los Diputados: Ricardo Javier Diez Villa, Presidente del Bloque Salta Tiene Futuro, Germán Darío Rallé, Presidente del Bloque Justicialista Gustavo Sáenz Conducción; Matías Monteagudo, Presidente del Bloque Unión Cívica Radical y Sergio Daniel Cisneros, Presidente del Bloque 17 de Octubre.

Expte.: 91-41.927/20

Fecha: 16-04-20

Autor: Dip. Manuel Santiago Godoy

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 21 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 21.- Las sesiones de la Cámara de Diputados serán preparatorias, ordinarias o extraordinarias, públicas o secretas.

Los Diputados y Diputadas no constituirán Cámara fuera de la sala de sesiones, salvo los casos de fuerza mayor, gravedad institucional o declaración de emergencia que obstaculice o impida el normal funcionamiento de la Cámara en su recinto y el trabajo de las Comisiones. En tal caso, el Presidente o Presidenta, previo acuerdo de la mayoría de los miembros de la Comisión de Labor Parlamentaria, podrá disponer mediante resolución fundada, trasladar la sesión a otro ámbito que reúna las condiciones de aptitud edilicias necesarias, que garanticen la higiene, seguridad y salubridad suficientes para el desarrollo del debate en condiciones normales.

De no ser posible lo mencionado precedentemente y dando cumplimiento a los requisitos allí establecidos, el Presidente o Presidenta podrá eximir total o parcialmente de sesionar en forma física o presencial a los Diputados y Diputadas, durante el desenvolvimiento del período legislativo ordinario o extraordinario.

La sesión será parcialmente presencial cuando se exceptúe de concurrir a los Diputados y Diputadas que integren grupos de riesgos de contraer enfermedades, según la franja etaria o la condición inmunológica, debiendo facilitarse el acceso virtual, remoto o no presencial a la sesión, garantizando la plena participación en el debate.

La sesión será íntegramente virtual, cuando se realice mediante plataformas informáticas implementadas para reuniones a distancia u otra herramienta telemática que permita la conferencia en línea y de manera

simultánea al conjunto de legisladores, con la finalidad de funcionar como una asamblea parlamentaria.”

ARTÍCULO 2º.- Incorporar el artículo 29 bis al Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera y que será precedido por el título “Sesiones presenciales y virtuales”:

“Art. 29 bis.- Las Sesiones de la Cámara serán presenciales y sólo podrán hacerse virtuales en tanto y en cuanto así lo decidiera la mayoría de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuando asuntos graves o razones de fuerza mayor, debidamente justificadas y comprobadas, imposibiliten a más de la mitad de los Diputados y Diputadas asistir a la sesión presencial.

Se entenderá por sesión virtual, aquella que se realiza utilizando cualquiera de las tecnologías de información y comunicación asociadas a la red de Internet, que garanticen al cuerpo lo siguiente:

- La autenticidad de la documentación relacionada con los asuntos a tratar en la sesión o reunión, en forma previa y con la debida antelación;
- computar el quórum de manera remota, verificando previamente la identidad del Diputado o Diputada, permitiéndoles a estos en todo momento poder constatar el número de participantes en la sesión o reunión de que se trate, estando obligados a ofrecer su imagen personal al control del sistema;
- la posibilidad de emitir opinión y anticipar el fundamento del voto, dando plena participación y seguimiento del debate parlamentario;
- la emisión del voto que será siempre nominal, permitiendo a cada Diputado y Diputada conocer el resultado de cada una de las votaciones que se den en la sesión o reunión de que se trate;
- transmitir las sesiones al público en tiempo real;
- grabar la sesión y transmitirla al público en tiempo real;
- registrar cada sesión remota y conservar copias, debidamente autenticadas por el Secretario Legislativo, quien firmará el acta mediante la utilización del sistema de firma digital conforme lo establecido en Ley 25.506.”

ARTÍCULO 3º.- Instrúyase al área de informática de la Cámara de Diputados a fin de que habilite las herramientas digitales o electrónicas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, mediante mecanismos.-

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, regístrese, archívese.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Poder Legislativo ejerce su función a partir de la deliberación y sanción de leyes que tengan en cuenta el bien común de todos los habitantes. La Constitución de la Provincia de Salta determina las atribuciones, las cuestiones sobre las cuales puede y debe legislar, así como sus limitaciones. También establece la relación entre los distintos poderes, que es clave para fortalecer el sistema republicano.

Además de legislar, tiene la función de ejercer el control del Poder Ejecutivo. La publicidad de sus actos es otra de las tareas clave del Congreso, ya que permite a la ciudadanía evaluar el cumplimiento del mandato conferido. En un contexto de emergencia sanitaria extraordinaria, de la magnitud de la que está asolando a todos los países y a la Argentina en particular, el rol del Estado en la protección de la salud de la población resulta vital.

Frente a esta situación extraordinaria resulta imprescindible que las instituciones del Estado continúen cumpliendo sus funciones ordinarias para dar las respuestas necesarias y a la altura de las circunstancias.

La paralización parcial de las actividades y el aislamiento social son la respuesta adecuada y recomendada por la Organización Mundial de la Salud, con el objetivo de frenar la propagación masiva del virus.

La Cámara de Diputados no es inmune a este riesgo, pero esta parálisis no debe ni puede ser prolongada en el tiempo cuando se cuenta con herramientas tecnológicas que actualmente nos permitan redoblar los esfuerzos destinados a dotar a la Provincia de Salta de los instrumentos legislativos apropiados. Los legisladores tenemos la representación de los intereses de la población, que representan el interés superior que es el bienestar general de la República.

Siendo que la actual redacción del Reglamento no contempla la virtualidad como alternativa para las reuniones deliberativas, resulta necesario actualizar el instrumento, incorporando las herramientas adecuadas que permitan retomar la actividad sin solución de continuidad. Este es el objetivo que nos planteamos con la presente iniciativa.

Para esto, se propone incorporar como alternativa de última ratio y, frente a circunstancias de fuerza mayor o emergencia, la potestad de constituir la Cámara en forma virtual en forma total o parcial, con los mismos alcances y potestades que la tradicional sesión presencial. También se faculta trasladar la sesión a otro ámbito físico que garanticen a los legisladores las medidas de salubridad, seguridad e higiene requeridas por la autoridad sanitaria y del trabajo.

En este sentido y en el marco de la situación excepcional y emergencia sanitaria que atravesamos, se impulsa la realización de sesiones mediante una sistema virtual que permita tanto la conformación del quorum, así como el debate parlamentario y la votación mediante la utilización de tecnologías que permitan que dicha actividad se efectúe de modo remoto.

También se habilita la deliberación en las Comisiones bajo la misma modalidad frente al caso de razones de fuerza mayor que impidan o desalienten las reuniones con presencia física de los legisladores.

A los efectos de dar fuerza probatoria a la documentación emanada bajo estas circunstancias excepcionales, se propone la incorporación de las herramientas digitales contempladas en la Ley 25.506 y sus complementarias y modificatorias, respecto de la implementación de la firma digital para todos los documentos que el proceso parlamentario requiere ser rubricados.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares, acompañen el presente proyecto de Resolución. -

NOTA: ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA PREVISTA PARA EL 28-04-2020, CONCLUIDA.